

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA)
RADICADO No.:	I500I3I5300220I700I5600
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	HÉCTOR YONATAN GONZÁLEZ JUNCO.
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR SOLICITUD DEMANDANTE

Tunja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Reconocer personería a la abogada JUDITH MARIA MARIMÓN BERROCAL, como apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A y allegado a este Despacho.

Se accede a la SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO Y ARCHIVO DEFINITIVO DE POR ENTREGA DEL INMUEBLE AL DEMANDANTE, elevada por la apoderada de BANCO DAVIVIENDA S.A.

En virtud de lo anterior se levantan las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente trámite. Oficiese.

En firme la presente providencia procedase al archivo de las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 32**,
hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1504aa8d4df9b6fba9b97459a3be273bd65dc4d8332b1fb94e72dbf50717f64e**

Documento generado en 22/09/2023 03:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>